

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974.-

Visto el presente expediente Nº 171.640/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para contratar directamente con la firma "International Time Systems S.A.C.I.I.yF." el servicio anual (1º de enero próximo al 31 de diciembre de 1975) de mantenimiento, reparación y provisión de repuestos de cuarenta y ocho (48) relojes fechadores ubicados en tribunales y organismos judiciales, de cuyos aparatos son los únicos fabricantes y tienen exclusividad en la venta de sus repuestos (Confr. fs. 2); y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y lo establecido por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar -a los fines señalados precedentemente- una contratación directa con la firma "INTERNATIONAL TIME SYSTEMS S.A.C.I.I. y F".-

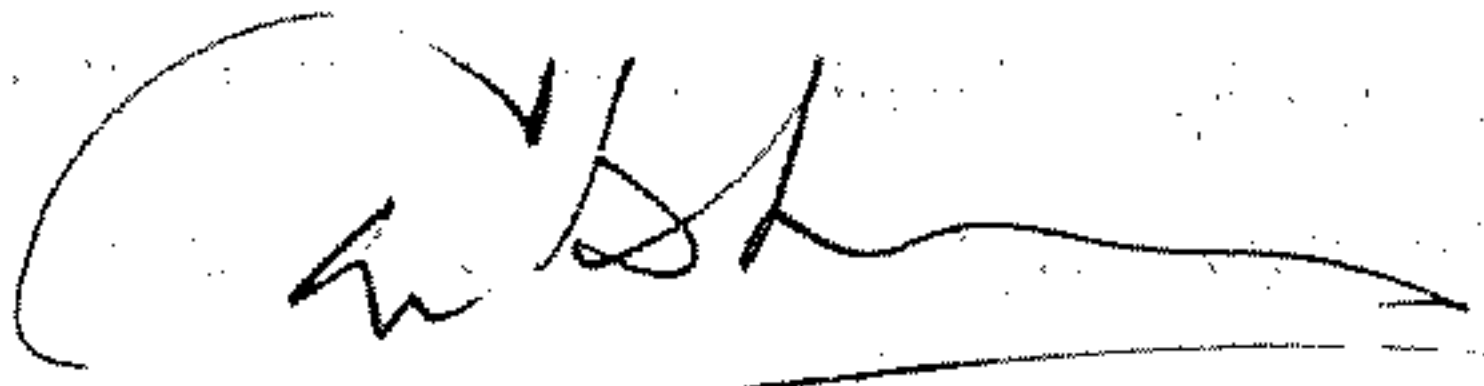
2º) El monto de PESOS: VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 26.880,--), destinado a atender el gasto emergente de la contratación directa que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Ter-

////////////////////////////////////

////////////////////
ceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de
Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

39) Registrese y devuélvase a la Dirección
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,
a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARÍA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION